

NUMERO: CUARTO TESTIMONIO

DE: AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO,
EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y
LA CONSECUENTE REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
TECHNOLAND S.A.

FECHA: 12 DE Junio DEL 2014



NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA 2014-09-01-22-P02524
DEL CANTON GUAYAQUIL

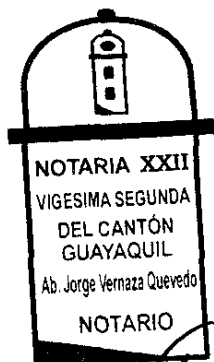
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNION INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

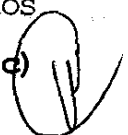
AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO, EL AUMENTO DE
CAPITAL SOCIAL Y LA
CONSECUENTE REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
TECHNOLAND S.A.-----
CUANTIA: US\$.211,600.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día doce de Junio del dos mil catorce, ante mí, **ABOGADO JORGE VERNAZA QUEVEDO NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece: el señor **RODOLFO DROUET MÁRMOL**, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Comercial, por los derechos que representa en su calidad de **Gerente General** de **TECHNOLAND S.A.**, según consta en la resolución de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **TECHNOLAND S.A.**, que se agrega como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta Escritura Pública de **aumento de capital autorizado, el aumento de capital social y la consecuente reforma del estatuto**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y



espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, autorice una en la que conste el **aumento de capital autorizado, el aumento de capital social y la consecuente reforma del estatuto de la compañía TECHNOLAND S.A.**, que se sujeta a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en el otorgamiento de esta escritura el señor **Ingeniero Rodolfo Drouet Mármol** en su calidad de **Gerente General de TECHNOLAND S.A.**, funcionario que se encuentra autorizado por expresas disposiciones estatutarias y cuenta con la resolución de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **TECHNOLAND S.A.** celebrada el nueve de diciembre del dos mil trece. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

a) Por escritura pública otorgada en esta ciudad ante el Notario Trigésimo del cantón Guayas Dr. Piero G. Aycart Vincenzini el treinta y uno de enero del dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de febrero del dos mil tres, se constituyó la compañía **TECHNOLAND S.A.**, con un capital social de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$800.00); **b)** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **TECHNOLAND S.A.** celebrada el nueve de diciembre del dos mil trece, resolvió incrementar el capital autorizado a la suma de doscientos once mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 211.600.00); **c)**





NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

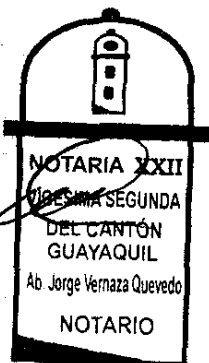
Ab. Jorge Vernaza Quevedo
NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNION INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

Incrementar el capital social mediante la emisión de nuevas acciones hasta alcanzar la suma de ciento cinco mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$105,800.00) en la forma y modo que constan en la Junta General de Accionistas referida ; **d)** Reformar los artículos quinto y sexto del actual estatuto en los términos que constan en la Junta General de Accionistas aludida, todo lo cual consta en el Libro de Actas de Junta General de Accionistas de la compañía TECHNOLAND S.A. el mismo que se acompaña a esta minuta a fin de que el texto del acta de la referida sesión del nueve de diciembre del dos mil trece, se inserte como documento habilitante en la correspondiente escritura pública.- **TERCERA:**

DECLARACIONES.- Presupuestos los antecedentes referidos el señor Ing. Rodolfo Drouet Mármol a nombre y en representación de **TECHNOLAND S.A.**, en su calidad de Gerente General, por expresa voluntad de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de dicha compañía reunida el nueve de diciembre del dos mil trece y en cumplimiento de lo acordado en ella declara: **a)** Que el capital autorizado de Un mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.600.00), queda aumentado a la suma de doscientos once mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$.211,600.00); **b)** Que el aumento del capital social se lo realiza mediante la emisión de nuevas acciones, las mismas que son suscritas y



parcialmente pagadas por accionistas ecuatorianos en la forma y proporción que se determina en la Junta General de Accionistas referida, debiendo emitirse al efecto 105.800 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar (US\$1.00) cada una las mismas que cuando se encuentren totalmente pagadas serán numeradas del 801 al 105.800 inclusive; c) Que el artículo quinto del actual estatuto de TECHNOLAND S.A., se lo sustituye por el siguiente: "Artículo Quinto: "El capital autorizado de la compañía es de doscientos once mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, el capital suscrito es de ciento cinco mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en 105.800 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. d) Que el artículo sexto del actual estatuto de TECHNOLAND S.A. se lo sustituye por el siguiente: "Artículo Sexto: La acciones estarán numeradas del 001 al 105.800 inclusive y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la compañía" el texto de la Junta General de Accionistas.

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Incorpore usted como documentos habilitantes el nombramiento del Gerente General de TECHNOLAND S.A., debidamente inscrito en el Registro Mercantil extendido a favor del Ingeniero Rodolfo Drouet Mármol y el texto del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía

TECHNOLAND S.A.

Avda. Juan Tanca Marengo y B. Carrión Torre C Suite 6
Teléfonos 2 242787 - 2 270404

Guayaquil, 22 de Noviembre del 2.011

Ingeniero:
Rodolfo Drouet Mármol
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

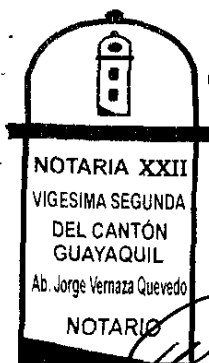
Mediante la presente tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **TECHNOLAND S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de cinco años, con las facultades y atribuciones constantes en el Estatuto Social, entre las cuales se contempla la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

La compañía **TECHNOLAND S.A.** se constituyo mediante escritura pública el 31 de Enero 2.003 ante el Notario Trigésimo del Cantón Dr. Piero Aycart Vincenzini y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 27 de Febrero del 2.003

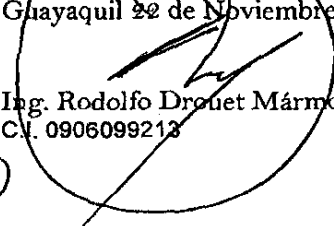
Este nombramiento reemplaza al anterior otorgado a favor de la Econ. Glenia Zambrano Zambrano de Drouet el 24 de Octubre del 2.007 e inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha seis de Noviembre del dos mil siete. Augurándole el mejor de los éxitos en el desempeño de sus funciones quedo de Usted.

Atentamente,


C.P.A. Martha Tomalá Vera
Secretaria Ad- Hoc de la Junta
General de Accionistas



RAZON: Acepto el Nombramiento de Gerente General de Technoland S.A. hecho a mi favor, por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía Guayaquil 22 de Noviembre 2.011


Ing. Rodolfo Drouet Mármol
C.I. 0906099213

NÚMERO DE REPERTORIO: 72.293
FECHA DE REPERTORIO: 24/nov/2011
HORA DE REPERTORIO: 17:00

Nº 080466

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinticuatro de Noviembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **TECHNOLAND S.A.**, a favor de **RODOLFO DROUET MARMOL**, de fojas 108.707 a 108.708, Registro Mercantil número 21.129. 2. Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN 21293

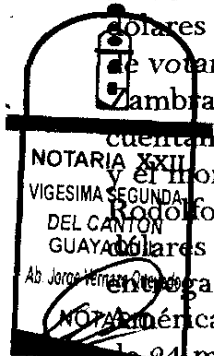


XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REVISADO POR: ✓

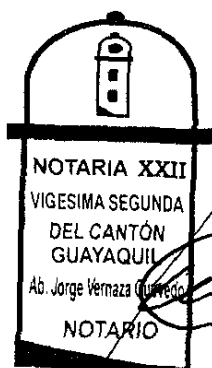
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA TECHNOLAND S.A. CELEBRADA EL NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE

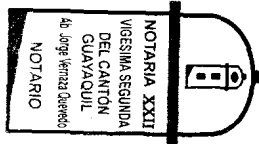
En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de Diciembre del año dos mil trece, a las diez horas, en el local de la compañía ubicado en la Av. Juan Tanca Marengo y B. Carrión Torre B-12 3er Piso Oficina 11 se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía TECHNOLAND S.A. Los siguientes accionistas: Ing. Rodolfo Drouet Marmol, propietario de cuatrocientas acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y con derecho a cuatrocientos votos; Econ. Glenia Zambrano Zambrano, propietaria de trescientas noventa y ocho acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada y con derecho a trescientas noventa y ocho votos; e Isabel Marcela Zambrano Zambrano propietaria de dos acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada y con derecho a dos votos. Por encontrarse presentes los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, al amparo de la disposición contenida en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día: Aumento de capital social por ciento cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de nuevas acciones de un valor nominal de un dólar cada una, numeradas del 801 al 105.800, inclusive y la consiguiente reforma del estatuto que incluye el aumento del capital autorizado. Preside la sesión la titular señora Econ. Glenia Zambrano Zambrano y actúa como Secretario el Gerente General el señor Ing. Rodolfo Drouet Marmol.- El Secretario efectúa el listado precedente de los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado, de conformidad con el art. 239 de la Ley de Compañías, hecho lo cual declara instalada la sesión, indicando que las nuevas acciones serán pagadas en este acto, de la siguiente manera: a) Capitalizando en esta oportunidad, la suma de diecisiete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América US\$17,500.00 por parte de Econ. Glenia Zambrano Zambrano y \$ 17,500.00 por parte de Ing Rodolfo Drouet Mármol , esto es un total de treinta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$35,000.00) que había sido ingresado a la contabilidad, como un aporte para futuras capitalizaciones; b) La señora Econ. Glenia Zambrano Zambrano con la autorización de su cónyuge el Ing. Rodolfo Drouet Marmol efectúa el aporte de un vehículo automotor marca Toyota, modelo Hi Lux año de fabricación 2010, placas GRY 2935, motor 2RD6498572, MROFR22GOAO560674 que se lo aporta fijándole un valor de treinta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 34.000,00) aporte en el cual se abstienen de votar, en la fijación del precio de aporte, la accionista que efectúa el aporte, Econ. Glenia Zambrano Zambrano y su cónyuge el Ing. Rodolfo Drouet Marmol, aporte y avalúo que cuentan con el voto favorable del otro accionista, por lo cual se considera que dicho aporte y el monto que se fija para el mismo, han sido aprobados por unanimidad; c) El señor Ing. Rodolfo Drouet Marmol se obliga a pagar el dinero en efectivo la suma de treinta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$36,000.00) de los cuales en este acto entrega en dinero en efectivo la suma de nueve mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$9,000.00) y el saldo también en dinero en efectivo, pero en un plazo máximo de 24 meses.- Como por el valor suscrito por el Ing. Rodolfo Drouet Marmol referido en la letra c) de este instrumento que es pagado en un 25% de su valor, no pueden emitirse acciones, sino solo certificados nominativos o resguardos, que serán canjeados por acciones una vez que estén totalmente pagados.- En el cuadro que consta a continuación figuran las nuevas acciones que se emiten a favor de cada accionista y con el número que a ellas les



corresponde y los certificados provisionales o resguardos que deban emitirse por el capital suscrito y pagadero a plazo.- Se deja constancia que los accionistas Ing. Rodolfo Drouet Marmol e Isabel Marcela Zambrano Zambrano han hecho concesiones a su derecho de preferencia a suscribir las nuevas acciones, en la forma y modo que consta en el cuadro que se copia a continuación:

ESPACIO EN BLANCO

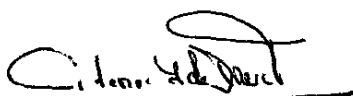




Accionistas	Capital actual suscrito y pagado en dólares	Aumento acordado					
		Por aporte en especie	Aporte entregado para futuras capitalizaciones	Pagadero a plazo	Nuevas acciones	Nuevos resguardos	Total en dólares
Econ. Glenia Zambrano	\$398.00	\$34,000.00	\$17,500.00	— —	\$51,500.00 numeradas del 801 al 52.300	— —	\$51,898.00
Ing. Rodolfo Drouet Mármol	\$400.00	— —	\$17,500.00	\$36,000.00	\$17,500.00 numeradas del 52.301 al 69.800	\$36,000.00 pagados en un 25%, numeradas del 01 al 36.000	\$53,900.00
Isabel Marcela Zambrano	\$2.00						\$2.00
Total	\$800.00	\$34,000.00	\$35,000.00	\$36,000.00	\$69,000.00	\$36,000.00	\$105,800.00

WILLIAM

Cuadro que por unanimidad (con la abstención de quienes no pudieron votar en la evaluación de la especie aportada) es aprobado por la Junta General de Accionista para que forme parte de ella.- Como consecuencia del aumento acordado se resuelve por unanimidad de la Junta, incrementar el capital autorizado a la suma de doscientos once mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$211,600.00).- Los artículos quinto y sexto del actual Estatuto Social deberán ser sustituidos por los siguientes: Artículo Quinto: "El capital autorizado de la compañía es de doscientos once mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, el capital suscrito es de ciento cinco mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América dividido en 105.800 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas"; Artículo Sexto: "La acciones estarán numeradas del 001 al 105.800 inclusive y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la compañía".- La Junta con la misma unanimidad faculta al Representante Legal para otorgar la escritura y hacer los trámites de ley, para perfeccionar el aumento de capital acordado. No habiendo otros asuntos que tratar, la Junta concede un receso para la redacción del acta, transcurrido el cual y reinstalada la Junta se da lectura al presente documento, que es aprobado íntegramente, para constancia de lo cual lo firman los concurrentes, terminando la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos.



Econ. Glenia Zambrano Z.
Presidente

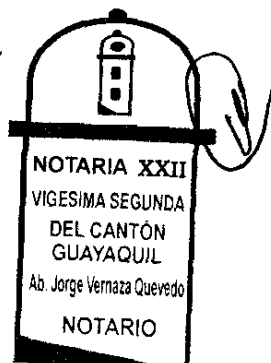


Ing. Rodolfo Drouet Marmol
Secretario



Isabel Marcela Zambrano Zambrano

x



ESPACIO EN BLANCO



Esta foja pertenece a la escritura #2014-09-01-22-P02513 de Aumento De Capital Autorizado, El Aumento De Capital Social Y La Consecuente Reforma Del Estatuto De La Compañía Technoland S.A. 

NOTARIA XXII
VIGESIMA SEGUNDA
DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo

NOTARIO



MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

TECHNOLAND S.A. celebrada el nueve de diciembre del dos mil trece. Cumpla usted señor Notario con los demás requisitos de ley para la validez y firmeza de este instrumento. firmado) Abogado César Drouet Candel matricula cero nueve- mil novecientos sesenta y ocho - once. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública al otorgante, éste la aprueba y suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto de lo cual **DOY FE.** 

P.- **TECHNOLAND S.A.**

RUC.

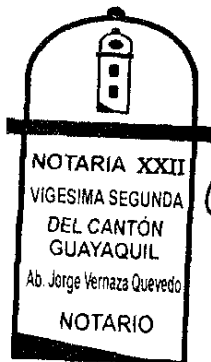
f) **ING. RODOLFO DROUET MÁRMOL**

Gerente General

C.C. #

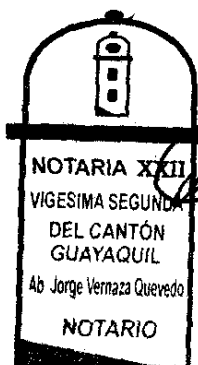
C. V. #

AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

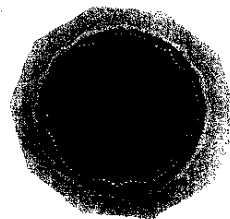


Se otorgo ante mi,

en fe de ello confiero este **CUARTO TESTIMONIO**, en nueve fojas útiles incluida la presente, de la escritura #2014-09-01-22-p02524, que rubrico, sello y firmo, en Guayaquil, hoy doce de Junio del dos mil catorce.- **DOY FE, EL NOTARIO.**



[Handwritten signature]
AB. JORGE VERNAZA QUEVEDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 27.757

FECHA DE REPERTORIO: 16/jun/2014

HORA DE REPERTORIO: 15:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Junio del dos mil catorce, queda inscrito: 1.- **Escritura Pública** que contiene: Aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital Social y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **TECHNOLAND S.A.**, de fojas **58.621** a **58.641**, Registro Mercantil número **2.256**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 27757



Patricia Murillo Torres

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 25 de junio de 2014

REVISADO POR: 

Nº 846130

MR. IOM/AS

Hedon
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

27/JUN/2014 16:01:17 Usu: atorneso



Remitente: No. Trámite: 36179-0
ING. RODOLFO DROUET MARMOL

Expediente: 111121

Razón social: RUC: 0992288728001

TECHNOLAND S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL.
NUEVA REFORMA S

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 47